



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE SUSPENSION No. 7 DEL CONTRATO 0351 DE 2013

Página 1 de 2

Contrato No.	0351 de 2013
Contratista:	Alejandro Estrada Ramírez
No y fecha de Registro Presupuestal:	4363 de 10/09/2013
Fecha de inicio del Contrato:	18 de septiembre de 2013
Fecha de terminación inicial del contrato:	18 de febrero de 2014
Fecha terminación Primera suspensión:	27 de marzo de 2014
Fecha de terminación Segunda suspensión:	13 de mayo de 2014
Fecha de terminación Tercera suspensión:	3 de junio de 2014
Fecha de terminación Cuarta suspensión:	4 de julio de 2014
Fecha de terminación Quinta suspensión:	4 de agosto de 2014
Fecha de terminación Sexta suspensión:	23 de agosto de 2014
Fecha de terminación Séptima suspensión (actual):	15 de noviembre de 2014
Objeto del contrato:	Interventoría técnica, administrativa, económica y financiera del contrato para la construcción del colector interceptor de aguas residuales sector Bella Suiza Bajo, para descontaminar el río Cañaveralejo
Valor:	\$ 38'719.501
Supervisor:	Alfonso Collazos Aldana
Plazo inicial:	Cinco (5) meses sin exceder 31 de diciembre de 2013

En la ciudad de Cali a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2014 en las oficinas de la Dirección Técnica Ambiental se reunieron Alfonso Collazos Aldana identificado con cédula de ciudadanía No 14'989.151, en calidad de supervisor del contrato de la referencia y

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE SUSPENSION No. 7 DEL CONTRATO 0351 DE 2013

Página 2 de 2

Alejandro Estrada Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16'680.829 en calidad de Contratista, con el objeto de suspender por séptima vez el plazo de ejecución del contrato CVC No. 351 de 2013, en los siguientes términos:

Avance de obra a la fecha de suspensión:	75%
Tiempo de primera suspensión:	Uno y medio (1 1/2) mes
Tiempo de segunda suspensión:	Uno y medio (1 1/2) mes
Tiempo de tercera suspensión:	Veintiún (21) días
Tiempo de cuarta suspensión:	Un (1) mes
Tiempo de quinta suspensión:	Un (1) mes
Tiempo de sexta suspensión:	Quince (15) días
Tiempo de séptima suspensión (actual):	Dos (2) meses dieciocho (18) días
Inicio de la ampliación de la 7 suspensión:	Agosto 29 de agosto de 2014
Fecha de reinicio del contrato:	Noviembre 15 de noviembre de 2014
Nueva fecha de terminación del contrato:	Marzo 09 de 2015

La razón no imputable a las partes que motivan esta ampliación de la suspensión es:

1. Con fecha agosto 29 de 2014 el contratista se notifica ante el DAGMA de la Resolución por la cual la autoridad ambiental suspende las obras del colector Bella Suiza hasta tanto se identifiquen las implicaciones de la obra sobre el cauce del río.
2. Con el acto de notificación la interventoría le solicita a la autoridad ambiental se conceda el permiso provisional para continuar las obras en los tramos del colector trazados por fuera del cauce del río, la cual queda en estudio por parte de la entidad. Esta situación impide que se desarrollen los trabajos.

CONDICIÓN: Se estima que los trámites en curso duren no menos de dos y medio (2 1/2) meses. En caso de obtenerse los permisos antes de la finalización de la suspensión se reiniciará la obra. Para la fecha de reinicio de las actividades, EL CONTRATISTA se compromete a prorrogar la vigencia de la garantía única en los amparos correspondientes.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de SANTIAGO DE CALI, el día 29 de agosto de 2014

CONTRATISTA

SUPERVISOR

ALEJANDRO ESTRADA RAMÍREZ

ALFONSO COLLAZOS ALDANA

ACA/D/Atr/Wo/Proyecto 1820. Colector interceptor Bella Suiza/Acta suspensión interventoría 7.

Comprometidos con la vida